

Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



GÓMEZ PALACIO
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 010

Junio 2026

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026**
- II. PUBLICACIÓN DE ACUERDO PMGP-CM-1803/2026**





**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2025-2028**

04 de Junio de 2026.

331.- Se aprueba por Unanimidad la convocatoria para la inscripción al padrón del programa de apoyo para las actividades de las asociaciones civiles con el republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; Comuníquese a toda la estructura administrativa e instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

12 de Junio de 2026.

336.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. Titular de la cuenta 21 para el cambio de Domicilio y Denominación, Quedando como sigue:

Cuenta número: 21

Giro: EXPENDIO Y/O DEPOSITO DE VINOS, LICORES Y CERVEZA

Denominación aprobada: LOS RICOS DEL RIKA

Domicilio aprobado: BLVD. JUSTINO SANCHEZ MADARIAGA No. 219 LOCAL 1

Responsable actual: RICARDO CERDA PAMANES.

Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su CAPÍTULO VII DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ARTÍCULOS 42, 44, 45 Y 46.

Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.-

337.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S. DE R.L DE C.V Titular de la cuenta 955 para el cambio de domicilio y denominación, quedando como sigue:

Cuenta número: 955

Giro: TIENDAS DE CONVENIENCIA Y/O MINISUPER

Denominación aprobada: MIKY

Domicilio aprobado: CIRCUITO VIRGEN DEL CARMEN 1037 FRACC. LAS CARMELITAS

Responsable actual: GILBERTO MEDRANO ALONSO

Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con

Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su CAPÍTULO VII DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ARTÍCULOS 42, 44, 45 Y 46.

Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

338.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. Titular de la cuenta 1258 para el cambio de Domicilio y Denominación y Giro, Quedando como sigue:

Cuenta número: 1018

Giro: RESTAURANT BAR

Denominación aprobada: BARRA DEL GALLO

Domicilio aprobado: CALLE MADRID No. 7 L1

Responsable actual: JESUS EDUARDO VELAZQUEZ ASPLAND.

Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su CAPÍTULO VII DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ARTÍCULOS 42, 44, 45 Y 46.

Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

339.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Titular de la cuenta 1121 para el cambio de Domicilio y Denominación, Quedando como sigue:

Cuenta número: 1121

Giro: TIENDAS DE CONVENIENCIA Y/O MINISUPER

Denominación aprobada: SUPER HAPPY

Domicilio aprobado: AV. CENTAURO 417

Responsable actual: CLAUDIA ANGELICA MORALES SAUCEDO.

Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su CAPÍTULO VII DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ARTÍCULOS 42, 44, 45 Y 46.

Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes

340.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa SERVICIOS

INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. Titular de la cuenta 1258 para el cambio de Domicilio y Denominación, Quedando como sigue:

Cuenta número: 1258

Giro: TIENDAS DE CONVENIENCIA Y/O MINISUPER

Denominación aprobada: LOS CUATES

Domicilio aprobado: DOMICILIO CONOCIDO S/N EJIDO LA POPULA

Responsable actual: JOEL MARQUEZ DE SANTIAGO

Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su CAPÍTULO VII DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ARTÍCULOS 42, 44, 45 Y 46.

Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

342.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la MODIFICACION del ACUERDO DE CABILDO 1290 con N° de oficio SA/008/2025, en donde se autoriza la lotificación del proyecto del Fraccionamiento “Rincón San Diego” ubicado en el predio identificado como predio rústico “Las Luisas” de esta ciudad, presentada por la Empresa Blas Constructores, S.A. de C.V. representada por su apoderado legal el Arq. Adelmo Ruvalcaba Nieto, ya que en dicho documento se autorizó con la tabla de áreas, misma que presenta un error involuntario y carente de mala fe, por lo cual se solicita su modificación y corrección, como se describe a continuación:

TABLA DE ÁREAS

CONCEPTO	SUPERFICIE			% AREA TOTAL	% AREA VEND.	N° LOTES
AREA VENDIBLE (HABITACIONAL)	27,228.46			46.00%		293
AREA VENDIBLE (COMERCIAL)	1,327.86			2.24%		6
AREA CESIÓN MUNICIPAL		4,398.38	59,198.12	7.43%	15.40%	5
AREA VIALIDADES		21,154.51		35.74%	35.74%	
SUPERFICIE DE RESERVA		5,088.91		8.60%	8.60%	1
SUP. TOTAL.-	28,556.32	30,641.80	59,198.12	100%		305

De conformidad con lo establecido en los artículos 179, 180, 197 198, 205, 207, 208 y 209 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX,

CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

343.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por el C. Carlos Gauzín Araiza, referente a la Subdivisión del polígono identificado como Fracción “G” de la Parcela # 608 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este municipio, con una superficie de 10,000.00 y clave catastral R-007-123-006, para la creación de 03 fracciones, como se describe a continuación:

POLÍGONO ACTUAL:	SUPERFICIE:
FRACCIÓN “G” DE LA PARCELA # 608	10,000.00 m2 (1-00-00.00 has)
PROYECTO DE SUBDIVISIÓN:	SUPERFICIE:
LOTE 01	3,400.00 m2
LOTE 02	3,300.00 m2
LOTE 03	3,300.00 m2

El motivo de la subdivisión es para llevar a cabo el proceso de escrituración correspondiente de los lotes resultantes. La autorización de la SUBDIVISIÓN no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en su Título Primero. Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

344.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud de presentada por las empresas: Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver, como “el Fiduciario”; representada en este acto por su Delegada Fiduciaria la Lic. Brenda Elizabeth Montañez Rivera; Inmobiliaria Marsha, S.A. de C.V. como “Fideicomitente-Fideicomisaria A” representada por el C. Ernesto Rafael Chávez Castellanos, y Propiedades México y Asesores API, S.A. de C.V. como “Fideicomitente-Fideicomisaria B” representada por el Ing. Ernesto Rafael Chávez Castellanos. Referente a la autorización del CAMBIO

DE USO DE SUELO del predio identificado como LOTE 4-A de la MANZANA 71 ÁREA DE RESERVA ubicado en el Boulevard Martha Shade Zavala sin número del Fraccionamiento Ciudad La Encantada de esta ciudad, con una superficie de 19,253.48 m2 y clave catastral U – 049-771-004.

La autorización del Cambio de Uso de Suelo no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma.

Notifíquese de lo resuelto a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a las demás Direcciones y partes involucradas para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

345.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud de presentada por la C. Guadalupe Patricia Martínez Luévanos, referente a la autorización del CAMBIO DE USO DE SUELO del predio identificado como Fracción de terreno del predio El Duraznito perteneciente a este municipio, con una superficie de 10,870.18 m2 y clave catastral R – 003-691-000. Dicho predio actualmente se encuentra en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Gómez Palacio, Durango vigente como ANUA – ÁREA NO URBANIZABLE y se solicita sea cambiado de uso y destino a I – INDUSTRIA, correspondiente a la zonificación IP – INDUSTRIA PESADA del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango; ya que se pretende instalación de industria para la trituración de mármol. La autorización del Cambio de Uso de Suelo no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. Notifíquese de lo resuelto a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a las demás Direcciones y partes involucradas para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

346.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud de presentada por la empresa TRANSPORTES, LÍNEAS Y FLETES ESPARZA, S.A. DE C.V., cuyo Apoderado Legal es el C. Alfredo Esparza Hernández, referente a la autorización del CAMBIO DE USO DE SUELO del predio ubicado en la Calle Sierra de Michis sin número Manzana 148 Lotes 5, 6, 7 y 8 de la Colonia Agrícola Sierra Hermosa perteneciente a este municipio, con una superficie de 10,667.80 m2 y clave catastral W – 506-148-005. Dicho predio actualmente se encuentra fuera de la mancha urbana en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Gómez Palacio, Durango vigente y se solicita sea cambiado de uso y destino a I - INDUSTRIA, y correspondiente a la zonificación IP – INDUSTRIA PESADA del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango; ya que se pretende la instalación de patio de maniobras de carga y descarga de mármol y sus derivados. La autorización del Cambio de Uso de Suelo no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. Notifíquese de lo resuelto a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a las demás Direcciones y partes involucradas para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

347.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por las Empresas: Alejandro Fernández Aranzábal como Fideicomitente y Fideicomisario “A”; Sali Edificaciones, S.A. de C.V. quien el C. Héctor Daniel Hernández Salinas es el Representante Legal, como Fideicomitente y Fideicomisario “B”; y Bankaool, S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, representada en este acto por su Delegado Fiduciario el C. Gerardo Andrés Sainz González como Fiduciario Sustituto; Referente a la autorización de la RELOTIFICACIÓN de la CERRADA 5 del “Fraccionamiento Residencial Campanario” de esta ciudad, en el cual la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano dictamina de manera factible dicha solicitud. Ello con el fin de llevar a cabo su ulterior RELOTIFICACIÓN para la creación de un nuevo proyecto de lotes habitacionales. cómo se describe a continuación:

LOTIFICACIÓN EXISTENTE:

No DE CERRADA	C3	C4	C5
NUM. DE LOTES HAB. EN CERRADAS	24 LOTES	80 LOTES	97 LOTES
NUM. DE LOTES HAB. EN CALLES		0 LOTES	5 LOTES
NUM. DE LOTES MIXTOS. FN CALLES		0 LOTES	0 LOTES
TOTAL DE LOTES / CERRADA		80 LOTES	102 LOTES
ÁREA TOTAL DE CERRADA		14,043.96 M2	17,494.45 M2
ÁREA VERDE DONACION		724.62 M2	1,486.23 M2
ÁREA DE VIALIDAD		4,974.79 M2	5,700.60M2
ÁREA VENDIBLE		8,344.54 M2	10,307.52 M2
SUP. DE LOTES HAB. EN CERRADAS		8,344.54 M2	9,781.63 M2
SUP. DE LOTES HAB. EN CALLES			525.89 M2
SUP. DE LOTES MIXTOS. FN CALLES			
No DE CERRADA	C3	C4	C5
NUM. DE LOTES HAB. EN CERRADAS	24 LOTES	80 LOTES	97 LOTES
NUM. DE LOTES HAB. EN CALLES		0 LOTES	5 LOTES
NUM. DE LOTES MIXTOS. FN CALLES		0 LOTES	0 LOTES
TOTAL DE LOTES / CERRADA	24 LOTES	80 LOTES	102 LOTES

PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN:

SUPERFICIE TOTAL (A RELOTIFICAR)	17,494.45M2
LOTE 1	15,983.99M2
LOTE 2	985.60M2
LOTE 3	140.86M2
LOTE 64	96.00M2
LOTE 65	96.00M2
LOTE 66	96.00M2
LOTE 67	96.00M2
suma.-	17,494.45m2

La autorización de **RELOTIFICACIÓN** no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. Notifíquese de lo resuelto a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a las demás Direcciones y partes involucradas para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda

350.- Se aprueba por mayoría de votos con 12 votos a favor y cinco abstenciones por parte del 6°, 7°, 8°, 9° y 10° regidor las reglas de operación del programa de entrega de chips de telefonía celular denominada “LATIDATOS”. Comuníquese a toda la estructura administrativa e instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

18 de Junio de 2026.

355.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 a Favor y 1 abstención del Décimo Cuarto Regidor, la información relativa al ejercicio presupuestal sobre ingresos, recaudación, gastos erogados y modificaciones presupuestales, correspondientes al Informe Preliminar de Avance de Gestión Financiera por el periodo de mayo de 2026. Lo anterior para todos los efectos legales que procedan, para consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo circulante	\$ 570,380,094.60 (Quinientos setenta millones trescientos ochenta mil noventa y cuatro pesos 60/100 moneda nacional)
Activo no circulante	\$ 2,153,481,477.02 (Dos mil ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 02/100 moneda nacional)
Total del activo	\$ 2,723,861,571.62 (Dos mil setecientos veintitrés millones ochocientos sesenta y un mil quinientos setenta y un pesos 62/100 moneda nacional)
Pasivo circulante	\$ 68,585,937.63 (Sesenta y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y siete pesos 63/100 moneda nacional)
Pasivo no circulante	\$ 71,848,739.52 (Setenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 52/100 moneda nacional)
Total del pasivo	\$ 140,434,677.15 (Ciento cuarenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 15/100 moneda nacional)
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2,583,426,894.46 (Dos mil quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 46/100 moneda nacional)
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2,723,861,571.62 (Dos mil setecientos veintitrés millones ochocientos sesenta y un mil quinientos setenta y un pesos 62/100 moneda nacional)

ESTADO DE ACTIVIDADES

Total de ingresos y otros beneficios	\$ 161,547,362.56 (Ciento sesenta y un millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 moneda nacional)
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 135,405,450.34 (Ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 34/100 moneda nacional)

Ahorro/desahorro del ejercicio	\$ 26,141,912.22 (Veintiséis millones ciento cuarenta y un mil novecientos doce pesos 22/100 moneda nacional)
---------------------------------------	--

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. –

356.- Se aprueba por unanimidad por este cabildo la modificación del plazo para inicio de construcción del acuerdo 274, tomado por el honorable cabildo el 18 de abril 2026, sobre la enajenación a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social del Predio identificado como fracción “C” de la unidad deportiva El Centenario, en la Colonia Leticia Herrera de Lozano de esta ciudad.



GÓMEZ PALACIO
DELEGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO
ACUERDO PMGP-CM-1803/2026

LIC. JESÚS ASVIEL ALVARADO MARTÍNEZ
AUDITOR INTERNO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ
PALACIO, DURANGO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, a fin de garantizar la continuación del debido proceso y el cumplimiento efectivo, oportuno e imparcial de los Procedimientos Administrativos de este Republicano Ayuntamiento, primordialmente aquellos que se encuentran en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 178 y demás aplicables a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y 223 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como el artículo 121 fracción IV, VI, XX y XXIX del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Me permito **DELEGAR** a Usted **LIC. JESÚS ASVIEL ALVARADO MARTÍNEZ** facultades que le correspondan de acuerdo a los preceptos legales citados con anterioridad, de conformidad a lo previsto por los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en lo correspondiente a las facultades referidas por los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 114, 208 y demás relativos y concordantes de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como en el artículo 66 fracciones III, IV, V, X, XII y XV del Bando de Policía y Buen Gobierno de Gómez Palacio, Durango. Para que con las mismas lleve a cabo todas y cada una de las **facultades inherentes a la AUTORIDAD INVESTIGADORA** adscrita a la Contraloría Municipal del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, tales como son las auditorías y/o investigaciones respecto de las conductas de los Servidores Públicos que puedan constituir Responsabilidades Administrativas en el ámbito de su competencia al formar parte o tener relación las diversas Direcciones, Dependencias, Instituciones u Organismos (centralizados o descentralizados) concernientes al Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, México, así como las auditorías o investigaciones respecto de la conducta de los Particulares que puedan constituir faltas graves en relación al servicio público prestado por el Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, México en cualquiera de sus Direcciones, Dependencias, Instituciones u Organismos (centralizados o descentralizados).

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
GÓMEZ PALACIO, DGO.; A 18 DE JUNIO DE 2026

C.P. JOSÉ RAMÓN ALDA VALARES
CONTRALOR MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

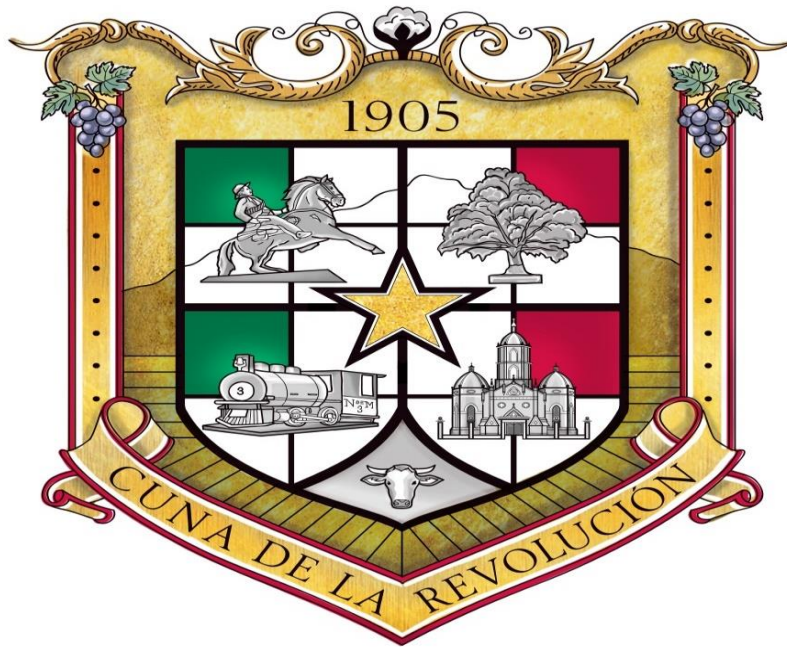
Contraloría
GÓMEZ PALACIO
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2028

Atención Ciudadana: 871 253 3903 · Teléfono Presidencia: 871 175 1000 · Correo: info@gomezpalacio.gob.mx
Dirección: Av. Francisco I. Madero 400 Norte, Zona Centro, 35000 Gómez Palacio, Dgo.

La presente es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Contraloría Municipal del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, México. La presente es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Contraloría Municipal del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, México.



GÓMEZ PALACIO, DGO.



Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.